



Ángel Pérez Pueyo

Obispo

Plaza Palacio,1 22300 Barbastro (Huesca)

Teléfono +34974310697 +34 607886803 Fax +34 974314975

COMUNICADO DEL OBISPADO DE BARBASTRO-MONZÓN

7 de mayo de 2020

DISPOSICIONES CON LAS MEDIDAS PARA EL REINICIO DEL CULTO PÚBLICO EN LOS TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN

Ante la pandemia del COVID-19 que seguimos viviendo, teniendo en cuenta las sucesivas disposiciones del Gobierno de la nación y las de la Conferencia Episcopal Española, de 29/04/2020, para prevenir el contagio de la enfermedad, y a fin de llevar a efecto su aplicación en nuestra Diócesis, reiteramos nuestra llamada a la prudencia y a la responsabilidad social, y establecemos los siguientes criterios de actuación para cada una de las fases:

1. FASES DE APLICACIÓN

FASE 0, a partir del día 4 de mayo: Se mantiene la situación actual. Puede celebrarse el culto sin pueblo, así como la atención religiosa personalizada, particularmente a las personas que han perdido a seres queridos. Durante este tiempo debemos preparar nuestros templos y parroquias para iniciar la fase siguiente, en cuanto sea autorizada por la autoridad sanitaria.

FASE 1, a partir de la fecha que determine la autoridad gubernativa: Se podrá iniciar la celebración del culto con participación de los fieles en la Eucaristía, tanto dominical como diaria, y a los demás sacramentos y demás celebraciones, siempre que no se supere **un tercio del aforo** del templo y respetando la distancia social de seguridad y demás medidas de higiene, prevención y protección.

En caso de celebrarse velatorios de los difuntos en dependencias parroquiales, tendrá que ser con un límite máximo de quince personas en espacios al aire libre y diez personas en espacios cerrados, ocupando, como máximo, un tercio del aforo de local donde se realicen, y cumpliendo los protocolos de distancia social, higiene y seguridad.

La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, del ministro de culto para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

Los sacerdotes seguirán atendiendo espiritual y pastoralmente a los enfermos y acompañarán a las familias en el duelo.

FASE 2, a partir de la fecha que determine la autoridad gubernativa: Se restablecerán los servicios ordinarios y grupales de la acción pastoral, cumpliendo con los criterios sanitarios que se señalen. En estas actividades no podrá superarse **la mitad del aforo** del local en el que se realicen y deberá respetarse, la distancia social de seguridad. La eucaristía y demás celebraciones podrá celebrarse con un aforo que no supere la mitad del aforo del local.

FASE 3, a partir de la fecha que determine la autoridad gubernativa. Se reanudará la vida pastoral ordinaria, teniendo en cuenta las medidas necesarias, hasta que haya una solución médica a las enfermedad.

2. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Debido a la presente situación, en virtud del canon 87 &1 del CIC, **prorrogamos en nuestra Diócesis de Barbastro Monzón la dispensa del precepto dominical** hasta nuevo aviso, e invitamos a los fieles a mantener la lectura de la Palabra de Dios y la oración en sus casas, convirtiendo a la familia en “Iglesia doméstica”. Se aconseja vivamente a los fieles que no puedan acudir al templo, por tratarse de personas mayores, enfermas y/o en situación de riesgo, que se beneficien de la retransmisión de la Eucaristía a través de los medios de comunicación. No se celebre en las residencias para personas mayores mientras no lo permitan las normas del Gobierno y las propias de cada residencia.
2. Donde sea necesario, por la previsión de afluencia de fieles, y resulte posible, se procurará aumentar el número de celebraciones dominicales de la Eucaristía, con el fin de descongestionar el templo.
3. Se recomienda encarecidamente que los fieles hagan uso de **maskarilla** con carácter general.
4. Las **pilas** de agua bendita continuarán **vacías**.
6. Las **puertas** de las iglesias se mantendrán **abiertas a la entrada y a la salida** de las celebraciones, para no tener que tocar manillas o pomos.
7. Las muestras de devoción y veneración hacia las **imágenes**, continuarán siendo sustituidas por otros gestos, como la inclinación o la reverencia, evitando el contacto físico y evitando cualquier aglomeración.
8. En el interior del templo se colocará la **señalización** conveniente, con carteles y pegatinas; por ejemplo, en los bancos, señalando los lugares que han de ocupar las personas.

3. A LA ENTRADA DE LAS CELEBRACIONES

A) Deberá organizarse la apertura y cierre las puertas de entrada al templo, mediante **personas responsables**, así como la distribución de los fieles en el templo con la delimitación de los espacios que deben ocuparse, el acceso a la hora de comulgar y la salida del templo al finalizar la celebración, respetando siempre las distancias de seguridad.

Estas personas responsables deberán cumplir las medidas necesarias de protección y prevención.

B) Deberá ofrecerse gel **hidroalcohólico** o algún desinfectante similar, a la entrada y salida del templo.

4. A TENER EN CUENTA EN LA LITURGIA

1. Evitar la intervención del coro parroquial. Se recomienda la intervención de un solo cantor que anime el canto en los participantes y, en la medida de lo posible, de algún instrumento musical. **No habrá hoja de cantos ni se distribuirán pliegos** con las lecturas o cualquier otro objeto o papel.

2. Las **lecturas** y el salmo las proclamará un solo lector o el mismo celebrante. Es conveniente no besar el Evangelio, ni tocar el ambón, ni los **micrófonos**; éstos últimos estarán protegidos por papel film que se desechará después de la celebración.

3. El cestillo de la colecta no se pasará durante el ofertorio, sino que las personas responsables del servicio de orden lo colocarán antes de finalizar la Misa en una mesa a la

salida para que quien lo desee pueda depositar su limosna.

Ante la situación de emergencia Covid-19 y de las muchas necesidades de las parroquias se recomienda que los fieles hagan también sus aportaciones económicas por otros medios como recibos domiciliados, transferencias bancarias, cepillos electrónicos, Bizum, etc.

4. **El cáliz, la patena y los copones, estarán cubiertos con la “palia”** durante la plegaria eucarística. Es recomendable que, en la medida de lo posible, en los templos en que celebren varios sacerdotes, los utensilios y ropas litúrgicos sean de uso exclusivo de cada uno de ellos, mientras dure la pandemia.

5. **El sacerdote celebrante desinfectará sus manos** antes de empezar la misa, y también antes de empezar la Plegaria Eucarística y después de distribuir la Comunión; y los **demás ministros de la Comunión**, también antes de empezar la misa y antes de distribuirla. Igualmente, que las personas que preparen las especies para la comunión y demás objetos litúrgicos se laven las manos antes de ese momento.

6. El **saludo de la paz se sustituirá** por un **gesto**, evitando el contacto directo.

7. El diálogo individual de la comunión (“El Cuerpo de Cristo”. “Amén”), se pronunciará de **forma colectiva** después de haber recitado todos juntos “Señor no soy digno...” y se distribuirá la Comunión en silencio.

8. Por evidentes razones de higiene general, la Comunión deberá recibirse **en la mano**, esperando a que el sacerdote u otro ministro de la Comunión la deposite sobre la misma.

9. Si la edad y situación del sacerdote así lo aconseja, habrá que establecer **ministros extraordinarios** de la Eucaristía para distribuir la Comunión.

10. Los **niños** que participan en la Eucaristía y no han recibido todavía la primera Comunión pueden pasar para ser bendecidos, pero sin tocarlos.

5. A LA SALIDA DE LA CELEBRACIÓN

1. Las personas responsables de abrir y cerrar las puertas del templo deberán organizar también la **salida**, de manera que se realice guardando la separación social prevista y evitando que se hagan corros a las puertas del templo.

3. Recomendaciones para la limpieza de zonas de uso común en templos.

Después de cada celebración deberá procederse a la **desinfección** de los bancos y zonas comunes del templo, así como de los objetos litúrgicos, conforme con la normativa sanitaria que se establezca.

Las superficies de uso común dentro del templo que no tengan valor artístico (manecillas de las puertas de acceso y bancos) deberán ser desinfectados tras el culto, mediante la limpieza con un paño humedecido en una solución hidro-alcohólica (70% de alcohol y 30% de agua), mezclados en un spray dosificador. Después de la aplicación, secar bien con un paño seco. Ventilar el templo antes de volverlo a cerrar.

El resto de los objetos del templo **no se debe tocar**.

En caso de dudas, o si surgiese algún problema durante el proceso de limpieza, pueden contactar con el Museo: info@museodiocesano.es // 974310697.

6. OTRAS CELEBRACIONES

1. **Para la celebración del Sacramento de la Reconciliación y los momentos de escucha de los fieles**, además de las medidas generales, se ha de escoger un **espacio amplio** y mantener la distancia social, asegurando la confidencialidad. **Tanto el fiel como el confesor deberán llevar mascarilla**. Al acabar, se aconseja reiterar la higiene de manos y la limpieza de las superficies.

Si se utilizan los **confesionarios**, instalar pantallas y nunca confesar “de frente”

2. Bautismo: Utilizar el **Rito breve**. En la administración del agua bautismal, hágase desde un **recipiente al que no retorne el agua utilizada**, evitando cualquier tipo de contacto entre los bautizados. En las **unciones** se puede utilizar un algodón o bastoncillo de un solo uso, uno por bautizando, que se incinerarán al terminar la celebración.

Durante el tiempo de la pandemia, se recomiendan los bautismos individuales.

3. Primeras comuniones. Se recomienda aplazar su celebración, al menos, al comienzo del curso pastoral a partir del mes de septiembre. Cada parroquia, de acuerdo con sus catequistas y familias, programe, cuando haya un mínimo horizonte de estabilidad, las fechas de las Primeras Comuniones pendientes, así como las catequesis previas y reuniones con padres que considere oportuno.

4. Confirmación: Se recomienda aplazar su celebración, al menos, al comienzo del curso pastoral a partir del mes de septiembre. En caso de urgencia o necesidad, en la crismación se puede utilizar un algodón o bastoncillo, como se ha indicado en el caso del bautismo. Obsérvese la higiene de manos.

5. Matrimonio: Los **anillos, arras**, etc., deberán ser manipulados exclusivamente por los **contrayentes**. Manténgase la debida prudencia en la firma de los contrayentes y de los testigos, así como en la **entrega de la documentación correspondiente**.

6. Unción de enfermos: Utilizar el **Rito breve**. En la administración de los óleos puede utilizarse un **algodón o bastoncillo** como se ha indicado anteriormente. **Los sacerdotes muy mayores o enfermos no deberían administrar este sacramento a personas que están infectadas por coronavirus.**

7. Exequias: Para la Misa funeral y las exequias se seguirán los **mismos criterios que para la misa dominical**. En cuanto a las manifestaciones de dolor y condolencia, será preciso recordar a los participantes en cada celebración exequial que, mientras dure la emergencia sanitaria, se eviten los gestos de afecto que implican contacto personal y se mantenga siempre la distancia social de seguridad.

8. Las romerías y actos populares similares suspéndanse, de momento, hasta que no haya finalizado la fase de “Nueva normalidad”.

7. VISITAS A LA IGLESIA Y ADORACIÓN DEL SANTÍSIMO

1. Seguir las pautas generales ofrecidas, evitando la concentración de personas y destinando lugares amplios para la oración y la adoración personal.

2. Durante las fases 1 y 2, no se permitirán visitas de carácter histórico-artístico o turístico a los templos.

8. PUESTA EN MARCHA DE ESTAS MEDIDAS

Con este documento, se concretan las **principales medidas para la adaptación de la Diócesis** a esta situación, para actuar con responsabilidad y con las máximas garantías de seguridad, teniendo en cuenta la regulación vigente en este momento, y considerando que será necesaria una **evaluación continuada que permita valorar su puesta en práctica y modificación** en las situaciones que sea necesario, y según lo que la autoridad sanitaria disponga en cada momento.

Las medidas y las fases propuestas a continuación pueden variar en función de la evolución de la pandemia, del impacto de éstas o de otras circunstancias justificadas.

El paso de una fase a otra será determinado por las autoridades sanitarias. Según las indicaciones recibidas, se comenzará la aplicación de estas medidas desde el lunes 11 de mayo de 2020, fecha en la que está previsto iniciar la fase 1, salvo que, entre tanto, el Gobierno dictamine otras fechas. Así, en las celebraciones del domingo 17 de mayo,

tendremos una evaluación y una experiencia suficiente de los días anteriores.

Con base en una consulta a la Conferencia Episcopal Española, recomendamos que las **personas mayores y demás colectivos vulnerables** se abstengan de participar presencialmente en el culto y en otro tipo de reuniones, al menos hasta la fase 3, inclusive. Los sacerdotes que se consideren personas de riesgo absténgase de celebrar con fieles el tiempo que consideren oportuno. Según las respuestas del 12 de marzo de 2020 del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias del Ministerio de Sanidad hay que tener en cuenta que los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, los que sufren hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias; y el embarazo, por el principio de precaución.

En caso de no poder garantizar las medidas sanitarias, para el culto o para otro tipo de reuniones, aplácese hasta que puedan realizarse cumpliendo con las normas establecidas.

Para la aplicación e interpretación de estas disposiciones y medidas, o para las dudas que puedan surgir, los sacerdotes se pondrán en contacto con el Sr. **Vicario General**.

Desde el inicio del Estado de Alerta la hoja dominical Iglesia en Aragón dejó de recibirse en papel. En su defecto, se ha ido editando una edición digital de la misma que puede encontrarse en <http://www.diocesisbarbastromonzon.org/> y en www.iglesiaenaragon.es, y puede recibirse apuntándose en la lista de difusión de WhatsApp diocesana “Obispado Comunicación” a través del WhatsApp +34 633 96 04 28

Como Obispo, os pido a todos los fieles que sigáis practicando las **obras de misericordia** que caracterizan un modo de vida según el Evangelio y que no olvidéis a los más vulnerables, especialmente a nuestros enfermos y ancianos, ofreciéndoles toda la ayuda que puedan necesitar.

En Barbastro, a 7 de mayo de 2020



+ Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón